MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL

Elaboración del Proyecto
(Incluye estudio detallado de los Niveles de emisión)
Operador

Visado
(Control de calidad técnica y regulatoria)
Colegio Profesional

Aprobación inicial del proyecto. (Revisión y Control)
(Autoriza la instalación de la antena por parte del Ministerio)
Dirección General de Telecomunicaciones

Licencia urbanística (obras, instalación y actividad)
(Autoriza la instalación de la antena por parte del Ayuntamiento)
Ayuntamiento

Instalación de la Antena
Operador
(Instalador de Telecomunicaciones inscrito en el Registro de Instaladores de Telecomunicación)

Inspección de la instalación
(Conformidad con el proyecto técnico presentado y cumplimiento de niveles según normativa)
Dirección General de Telecomunicaciones

Certificación de la Instalación
Técnico competente

Visado
Colegio Profesional

Aprobación definitiva proyecto
(Autoriza la puesta en servicio de la antena por parte del Ministerio)
Dirección General de Telecomunicaciones

Licencia de funcionamiento
(Autoriza la puesta en servicio de la antena por parte del Ayuntamiento)
Ayuntamiento

Puesta en servicio de la antena
Operador